

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
República Argentina

R-CDNAT-2006-096
SALTA, 10 de Abril de 2006
EXPEDIENTE N° 10.592/05

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la cobertura de tres cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, semiexclusiva para la cátedra Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo - en sus Sesiones Extraordinaria N° 08/05 del 6/12/05 y Ordinaria N° 02 del 7/03/06 - aprobó el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de 3 (Tres) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva para la asignatura Introducción a los Recursos Naturales

Que - asimismo - solicita que cada cargo sea llamado en forma independiente a los fines de un mejor diligenciamiento.

Que la Ing. Picón Matorras, el Ing. Aramayo y la Ing. Calzon Adorno hicieron una presentación solicitando que los tres cargos se llamen en forma conjunta de acuerdo a las razones expresadas en nota de fecha 20/12/05.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/06 del 7/3/06 - Cuarto Intermedio - ratifica lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Extraordinaria N° 08/05 y no hace lugar al pedido de los Ings. Picón Matorras, Aramayo y Calzon **"en razón de que oportunamente se dispuso llamar los dos cargos en forma independiente a los fines prácticos y de mayor diligenciamiento; dejando en suspenso el llamado del tercer cargo en consideración a los severos problemas de salud que presentaba, en esa oportunidad, un potencial aspirante al mismo."**

Que es necesario suscribir la presente en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
República Argentina

R-CDNAT-2006-096
SALTA, 10 de Abril de 2006
EXPEDIENTE N° 10.592/05

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Ing. Marcelina PICÓN MATORRAS, Ing. José Fernando ARAMAYO e Ing. Marcela CALZON ADORNO a través de nota n° 3411/05, de fecha 20/12/05 de acuerdo a las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a los interesados, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, agréguese copia a los expedientes N°s 11.340/05, 10.158/06, publíquese en la página de Internet de la Facultad de Ciencias Naturales y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

aim

Ing. Silvia Raquel ZAPATA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES